

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3034

---

Nos permitimos informar que el Banco ha dado inicio el martes 28 de junio de 2022 al proceso de Invitación para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo Vida Deudores:

**N° 3034**



Banco de Occidente

*Del lado  
de los que hacen.*

Grupo  
**AVAL**

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3034

---

# FASE I

## Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3034

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

|     |  |
|-----|--|
| 1.- | Carta Remisoria de la Invitación   |
| 2.- | Detalle Aseguradoras Invitadas   |
| 3.- | Carta de Invitación incluido los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) |
| 4.- | Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes            |
| 5.- | Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Documento Requisitos de Admisibilidad    |
| 6.- | Detalle Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)      |



## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3034

---

# Carta Remisoria de la Invitación a las Compañías Aseguradoras



**Banco de Occidente**

*Del lado  
de los que hacen.*

Grupo  
**AVAL**



Santiago de Cali  
28 de junio de 2022

ESTA COMUNICACIÓN HA SIDO REMITIDA A LAS  
ASEGURADORAS QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO ANEXO

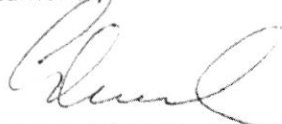
**ASUNTO: INVITACIÓN N° 3034 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS QUE BANCO DE OCCIDENTE SUSCRIBE A NOMBRE DE SUS DEUDORES PERSONAS NATURALES EN EL "RAMO GRUPO DE VIDA DEUDORES".**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.36.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 Título 2 Capítulo 2 y el numeral segundo de la Parte I, Título III, Capítulo 1 de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, nos permitimos comunicarles que el Banco ha dado inicio el día **martes 28 de junio de 2022** a la invitación detallada en el asunto, por lo tanto, estamos remitiendo el documento de Invitación donde se detallan los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

Al respecto aclaramos que esta convocatoria ha sido enviada a la compañía de seguros que usted representa vía correo electrónico y correo certificado, con sus respectivos soportes a las direcciones que se encuentran publicadas en la página web de la Superfinanciera de Colombia, a su vez está realizando la publicación en el portal web del Banco **Link:** <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>.

En el anexo a este documento encontrará el cronograma, donde se detallan las actividades y fechas que se desarrollarán en la presente invitación. Banco de Occidente S. A. se reserva el derecho a prorrogar y/o modificar estas fechas, mediante información escrita a las Compañías Aseguradoras participantes de este proceso.

Atentamente,



**EDUARDO CORREA CORRALES**  
Representante Legal

**Cronograma a desarrollar para la Invitación N° 3034  
a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus  
Deudores Personas Naturales en el "Ramo Grupo Vida Deudores"**

|   | Descripción   | Canal de Comunicación   | Fecha  |
|---|---|---|--|
| <b>Fase I</b> Requisitos de Admisibilidad "Básicos y Adicionales"                                       | 1 Apertura del proceso invitación.  | a. Correo electrónico<br>b. Correo certificado<br>c. Publicación en la página web del Banco | martes, 28 de junio de 2022  |
|   | 2 Envío de la invitación por parte del Banco a los Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)   |   |  |
|   | 3 Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, <b>referente al documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)</b> y a más tardar en el plazo previsto.  | Correo electrónico  | miércoles, 6 de julio de 2022  |
|   | 4 Los tiempos establecidos son perentorios, es decir por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes.   |   |  |
|   | 5 Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes.  |   | miércoles, 6 de julio de 2022<br>al<br>jueves, 14 de julio de 2022       |
|   | 6 Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes.  | Correo electrónico  | jueves, 14 de julio de 2022  |
|   | 7 Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco<br><a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a> |   | viernes, 15 de julio de 2022   |
|   | 8 Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de los Oferentes al Banco.  | Presencial  | viernes, 22 de julio de 2022   |
|   | 9 Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) presentados por los Oferentes.   |   | sábado, 23 de julio de 2022<br>al<br>sábado, 30 de julio de 2022         |
|   | 10 Notificación del cumplimiento o incumplimiento del Banco a los Oferentes que presentaron para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).  | Correo electrónico  | lunes, 1 de agosto de 2022   |
|   | 11 Entrega de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de los Oferentes al Banco.  | Correo electrónico  | martes, 9 de agosto de 2022  |
| 12 Notificación del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso. | Correo electrónico  | viernes, 12 de agosto de 2022   |  |
| 13 Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a los Oferentes.                               | Correo electrónico  | martes, 16 de agosto de 2022  |  |
| <b>Fase II</b> Condiciones "Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo y Oferta Económica"                 | 1 Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a los Oferentes   | Correo electrónico  | martes, 16 de agosto de 2022   |
|   | 2 Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, <b>referente al documento Condiciones (Técnicas + Operativas y Económica)</b> y a más tardar en el plazo previsto.  | Correo electrónico  | miércoles, 24 de agosto de 2022  |
|   | 3 Los tiempos establecidos son perentorios, es decir por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes.   |   |  |
|   | 4 Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes   |   | jueves, 25 de agosto de 2022<br>al<br>jueves, 1 de septiembre de 2022    |
|   | 5 Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes   | Correo electrónico  | jueves, 1 de septiembre de 2022  |
|   | 6 Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco<br><a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a> |   | viernes, 2 de septiembre de 2022   |
|   | 7 Entrega de Oferta por parte de los Oferentes al Banco   | Presencial  | miércoles, 28 de septiembre de 2022<br>jueves, 29 de septiembre de 2022  |
|   | 8 Evaluación por parte del Banco de la Oferta presentada por los Oferentes  |   | viernes, 14 de octubre de 2022<br>al<br>jueves, 20 de octubre de 2022    |
|   | 9 Sustentación por parte de los Oferentes   | Presencial  | viernes, 21 de octubre de 2022<br>al<br>viernes, 21 de octubre de 2022   |
|   | 10 Reconsideración de Ofertas por parte de los Oferentes  | Correo electrónico  | viernes, 21 de octubre de 2022<br>al<br>miércoles, 26 de octubre de 2022 |
|   | 11 Evaluación por parte del Banco de las reconsideraciones presentada por los Oferentes   |   | jueves, 27 de octubre de 2022<br>al<br>lunes, 7 de noviembre de 2022     |
|   | 12 Adjudicación   |   | martes, 8 de noviembre de 2022   |
|   | 13 Proceso de Implementación  |   | martes, 8 de noviembre de 2022<br>al<br>sábado, 31 de diciembre de 2022  |
| 14 Inicio vigencia de la póliza   |   | domingo, 1 de enero de 2023   |  |



**Banco de Occidente**

*Del lado  
de los que hacen.*



Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa  
División de Recursos Administrativos  
Dirección de Compras / **Área:** Seguros

Información enviada vía correo electrónico

**Invitación N° 3034 para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores  
Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores**

- |   |   |
|---|---|
| 1 Axa Colpatría Seguros S.A.                  | 21 La Previsora S.A.                                      |
| 2 Allianz Seguros De Vida S.A                 | 22 Liberty Seguros S.A                                    |
| 3 Allianz Seguros S.A.                        | 23 Mapfre Colombia Vida Seguros S.A                       |
| 4 Aseguradora Solidaria De Colombia           | 24 Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.              |
| 5 Axa Colpatría Seguros De Vida S.A.          | 25 Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.                  |
| 6 Bbva Seguros Colombia S.A.                  | 26 Nacional De Seguros S.A.                               |
| 7 Bbva Seguros De Vida Colombia S.A.          | 27 Skandia Compañía de Seguros de Vida S.A.               |
| 8 Berkley International Seguros Colombia S.A. | 28 Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A. |
| 9 Bmi Colombia S.A.                           | 29 Positiva Compañía De Seguros S.A.                      |
| 10 Bnp Paribas Cardif Colombia S.A.           | 30 SBS seguros Colombia S.A                               |
| 11 Chubb Seguros Colombia S.A.                | 31 Segurexpo De Colombia S.A.                             |
| 12 Coface Colombia Seguros De Crédito S.A.    | 32 Seguros Alfa S.A.                                      |
| 13 Colmena Seguros S.A.                       | 33 Seguros Bolívar S.A.                                   |
| 14 Compañía Aseguradora De Fianzas S.A.       | 34 Seguros De Vida Alfa S.A.                              |
| 15 Compañía De Seguros De Vida Aurora S.A.    | 35 Seguros Del Del Estado S.A.                            |
| 16 Compañía Mundial De Seguros S.A.           | 36 Seguros De Vida Suramericana S.A.                      |
| 17 Global Seguros S.A.                        | 37 Seguros Generales Suramericana S.A.                    |
| 18 Hdi Seguros S.A.                           | 38 Solunion Colombia Seguros De Crédito S.A.              |
| 19 Jmalucelli travelers Seguros S.A.          | 39 Zurich Colombia Seguros S.A.                           |
| 20 La Equidad Seguros                         |   |

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3034

---

# Detalle Aseguradoras Invitadas



**Banco de Occidente**

*Del lado  
de los que hacen.*

Grupo  
**AVAL**

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa  
División de Recursos Administrativos  
Dirección de Compras / **Área:** Seguros

Información enviada vía correo electrónico

**Invitación N° 3034 para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores  
Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores**

- |   |   |
|---|---|
| 1 Axa Colpatria Seguros S.A.                  | 21 La Previsora S.A.                                      |
| 2 Allianz Seguros De Vida S.A                 | 22 Liberty Seguros S.A                                    |
| 3 Allianz Seguros S.A.                        | 23 Mapfre Colombia Vida Seguros S.A                       |
| 4 Aseguradora Solidaria De Colombia           | 24 Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.              |
| 5 Axa Colpatria Seguros De Vida S.A.          | 25 Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.                  |
| 6 Bbva Seguros Colombia S.A.                  | 26 Nacional De Seguros S.A.                               |
| 7 Bbva Seguros De Vida Colombia S.A.          | 27 Skandia Compañía de Seguros de Vida S.A.               |
| 8 Berkley International Seguros Colombia S.A. | 28 Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A. |
| 9 Bmi Colombia S.A.                           | 29 Positiva Compañía De Seguros S.A.                      |
| 10 Bnp Paribas Cardif Colombia S.A.           | 30 SBS seguros Colombia S.A                               |
| 11 Chubb Seguros Colombia S.A.                | 31 Segurexpo De Colombia S.A.                             |
| 12 Coface Colombia Seguros De Crédito S.A.    | 32 Seguros Alfa S.A.                                      |
| 13 Colmena Seguros S.A.                       | 33 Seguros Bolívar S.A.                                   |
| 14 Compañía Aseguradora De Fianzas S.A.       | 34 Seguros De Vida Alfa S.A.                              |
| 15 Compañía De Seguros De Vida Aurora S.A.    | 35 Seguros Del Del Estado S.A.                            |
| 16 Compañía Mundial De Seguros S.A.           | 36 Seguros De Vida Suramericana S.A.                      |
| 17 Global Seguros S.A.                        | 37 Seguros Generales Suramericana S.A.                    |
| 18 Hdi Seguros S.A.                           | 38 Solunion Colombia Seguros De Crédito S.A.              |
| 19 Jmalucelli travelers Seguros S.A.          | 39 Zurich Colombia Seguros S.A.                           |
| 20 La Equidad Seguros                         |   |

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3034

---

# Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

## Requisitos de Admisibilidad para participar en la Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación del programa de seguros que Banco De Occidente suscribe a nombre de sus deudores personas naturales en el Ramo:

### 1. Grupo Vida Deudores

N° 3034

Santiago de Cali, 28 de junio del 2022

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

## CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| <b>CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL</b> .....   | 3  |
| 1. OBJETO.....  | 3  |
| 2. INSTRUCCIONES:.....  | 4  |
| 3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE I "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD":.....  | 4  |
| 4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BASICOS Y ADICIONALES):.....   | 6  |
| 5. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....  | 6  |
| 6. CONFIDENCIALIDAD:.....   | 6  |
| 7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....   | 7  |
| 8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:.....  | 7  |
| 9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:.....  | 7  |
| 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....   | 10 |
| 11. COASEGURO:.....   | 12 |
| 12. NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:.....  | 12 |
| 13. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO:.....  | 13 |
| 14. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:.....  | 13 |
| 15. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:.....                                     | 15 |
| 16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:..... | 16 |
| 17. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO SOPORTES:.....   | 16 |
| 18. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BASICOS Y ADICIONALES):.....   | 16 |
| <b>CAPÍTULO II RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO:</b> .....   | 17 |
| <b>CAPÍTULO III RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE LA ASEGURADORA OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:</b> .....                                  | 18 |
| <b>CAPÍTULO IV - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:</b> .....   | 19 |
| <b>CAPÍTULO V - GLOSARIO</b> .....  | 21 |

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

## REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

#### 1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de las pólizas de seguros "Vida Grupo Deudores" que El Banco tome por cuenta de sus Deudores Personas Naturales.

El programa de seguros a contratar hace parte de Vida Grupo Deudor (Banca Personal) para los productos financieros que detallamos a continuación:

|   |  |
|---|--|
| 1. Créditos de Tesorería- Impuestos   |  |
| 2. Cartera Ordinaria, Pyme ordinaria y de Fomento (Fomento incluye: Bancóldex, Finagro y Findeter)            |  |
| 3. Rotativo (Monoproducto y Cupo)<br>Crédito de sobregiro- Reestructuraciones                                 |  |
| 4. Créditos especiales (Gastos de Escrituración)  |  |
| 5. Universidad Garantizada y Alianza Porvenir<br>(Línea de Crédito con Préstamo Personal o Cartera Ordinaria) |  |
| 6. Unidirectos y Factoring  |  |
| 7. Préstamo Personal - Paquetes- Reestructurados  |  |
| 8. Libranza Normal  |  |
| 9. Libranza Especial  | A. Deudores personas naturales del sector privado, personal retirado y pensionado de las fuerzas militares, y empleados oficiales diferentes a las fuerzas armadas (civiles y militares activos) |
|   | B. Deudores personas naturales del sector oficial de las fuerzas armadas (Civiles y Militares activos)   |

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de "Documento Requisitos de Admisibilidad" y sus anexos, así como en el "Pliego de Condiciones" y los anexos que se publicarán posteriormente.

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada. A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", el "Pliego de Condiciones incluido anexos" y la oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

#### 2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a las Aseguradoras Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- 2.1 Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Requisitos de Admisibilidad", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.
- 2.2 Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar al BANCO.
- 2.3 Verificar toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- 2.4 Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- 2.5 Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por EL BANCO.
- 2.6 Garantizar la lectura integral del documento "Requisitos de Admisibilidad", previo a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.7 En caso de formular preguntas e inquietudes las cuales **SOLO** deben estar orientadas al presente documento "Requisitos de Admisibilidad" deberán realizarse de forma ordenada, clara, precisa y dentro de los plazos establecidos.

#### 3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE I "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD":

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la presente invitación:



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

| Cronograma a desarrollar para la Invitación N° 3034<br>Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus<br>Deudoras Personas Naturales en el "Ramo Vida Deudoras" |   |   |                                       |
|---|---|---|---------------------------------------|
|   | Descripción   | Canal de Comunicación   | Fecha                                 |
| Fase I: Requisitos de Admisibilidad "Básicos y Adicionales"   | Apertura del proceso Invitación.  |   |                                       |
|   | 1 Envío de la invitación por parte del Banco a los Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)   | a. Correo electrónico<br>b. Correo certificado<br>c. Publicación en la página web del Banco | martes, 28 de junio de 2022           |
|   | 2 Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) y a más tardar en el plazo previsto.<br>Los tiempos establecidos son perentorios, es decir por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes.  | Correo electrónico  | miércoles, 6 de julio de 2022         |
|   | 3 Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes.  |   | miércoles, 6 de julio de 2022<br>a    |
|   | 4 Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes.  | Correo electrónico  | jueves, 14 de julio de 2022           |
|   | Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco<br><a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empreas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empreas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a> |   | viernes, 15 de julio de 2022          |
|   | 5 Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de los Oferentes al Banco.  | Presencial  | viernes, 22 de julio de 2022          |
|   | 6 Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) presentados por los Oferentes.   |   | sábado, 23 de julio de 2022<br>a      |
|   | 7 Notificación del cumplimiento o incumplimiento del Banco a los Oferentes que presentara para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).  | Correo electrónico  | lunes, 1 de agosto de 2022            |
|   | 8 Entrega de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de los Oferentes al Banco.   | Correo electrónico  | martes, 9 de agosto de 2022           |
|   | 9 Notificación del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso.  | Correo electrónico  | viernes, 12 de agosto de 2022         |
| 10 Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a los Oferentes.   | Correo electrónico  | martes, 16 de agosto de 2022  |                                       |
| Fase II: Condiciones "Módulo de Negocio, Técnico y Operativo y Oferta Económica"  | 1 Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a los Oferentes   | Correo electrónico  | martes, 16 de agosto de 2022          |
|   | 2 Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al documento Condiciones (Técnicas + Operativas y Económica) y a más tardar en el plazo previsto.<br>Los tiempos establecidos son perentorios, es decir por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes.  | Correo electrónico  | miércoles, 24 de agosto de 2022       |
|   | 3 Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes   |   | jueves, 25 de agosto de 2022<br>a     |
|   | 4 Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes   | Correo electrónico  | jueves, 1 de septiembre de 2022       |
|   | Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco<br><a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empreas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empreas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a> |   | viernes, 2 de septiembre de 2022      |
|   | 5 Entrega de Oferta por parte de los Oferentes al Banco   | Presencial  | miércoles, 28 de septiembre de 2022   |
|   | 6 Evaluación por parte del Banco de la Oferta presentada por los Oferentes  |   | jueves, 29 de septiembre de 2022<br>a |
|   | 7 Sustentación por parte de los Oferentes   | Presencial  | viernes, 14 de octubre de 2022<br>a   |
|   | 8 Reconsideración de Ofertas por parte de los Oferentes   | Correo electrónico  | viernes, 21 de octubre de 2022        |
|   | 9 Evaluación por parte del Banco de las reconsideraciones presentada por los Oferentes  |   | viernes, 21 de octubre de 2022<br>a   |
|   | 10 Reconocimiento de Ofertas por parte de los Oferentes   | Correo electrónico  | miércoles, 26 de octubre de 2022      |
|   | 11 Evaluación por parte del Banco de las reconsideraciones presentada por los Oferentes   |   | jueves, 27 de octubre de 2022<br>a    |
|   | 12 Ajudicación  |   | lunes, 7 de noviembre de 2022         |
| 13 Proceso de Implementación  |   | martes, 8 de noviembre de 2022<br>a   |                                       |
| 14 Inicio vigencia de la póliza   |   | sábado, 31 de diciembre de 2022<br>domingo, 1 de enero de 2023                              |                                       |

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a las Aseguradoras Oferentes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación a las Aseguradoras Oferentes.

**4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):**

El documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" es entregado por EL BANCO en forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Aseguradora Oferente.

Dando cumplimiento a los lineamientos de la presente invitación, este pliego será publicado en la página web del BANCO incluidas sus actualizaciones.

**Link:**

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empreas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

**5. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:**

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **1ro de enero de 2023 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.**

No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

**6. CONFIDENCIALIDAD:**

La Aseguradora Oferente deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por EL BANCO en desarrollo del presente proceso de invitación y durante la ejecución del contrato, es de su propiedad y por consiguiente la Aseguradora Oferente Seleccionada se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la Oferta y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y de la Oferta, cada una de las Aseguradoras Oferentes entienden y aceptan que la información suministrada por EL BANCO ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

Para efectos de certificar la experiencia, se adjunta el **Anexo N° 2** modelo de "Certificación de Experiencia en Programas de Seguros", el cual podrá ser utilizado por las Aseguradoras Oferentes (no es obligatorio el uso de este formato).

La Aseguradora Oferente podrá presentar máximo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas en el numeral 9.2 "Experiencia en la póliza objeto de la invitación" de una misma entidad (Financiera, Bancaria o Retails) o sector (Real o Público) siempre y cuando sean de diferentes carteras. La tercera (3ra) certificación deberá ser presentada de una entidad diferente.

**Nota:** La Aseguradora Oferente que se presente en coaseguro podrá presentar los certificados de experiencia en conjunto con la aseguradora líder del coaseguro.

**9.3** Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el **Anexo N° 3** "Experiencia" en la póliza objeto de esta invitación, documento que debe ser firmado por el Representante Legal que esté facultado en la Aseguradora Oferente.

- a. Detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) a las cuales les haya amparado el ramo objeto de la presente invitación.

|  |
|--|
| • Nombre   |
| • Tipo de póliza   |
| • Primas anuales   |
| • N° de Asegurados   |
| • Vigencia   |
| Fecha inicio y finalización de los últimos siete (7) años en Colombia, es decir, entre el año 2014 al 2022 |

Las cifras de los literales **b** y **c** deben contener la información a corte **31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021**.

- b. Primas netas emitidas en los ramos objeto de esta invitación.
- c. Número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros pagados en el ramo objeto de esta invitación.

**9.4** Información Financiera: La Aseguradora Oferente deberá presentar la información con los siguientes cortes:

|                                       |
|---------------------------------------|
| 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 |
| 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 |

- a. Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros.

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

Los documentos deben estar certificados por la Revisoría Fiscal y/o contador público y/o Representante Legal de la Compañía de Seguros que este facultado para ello.

**b.** Capacidad Patrimonial y de Solvencia

La siguiente información deberá ser especificada en el **Anexo N° 4** "Indicadores Financieros" el cual debe ser certificado por el Representante Legal que esté facultado y el Contador, Revisor Fiscal o Auditor externo de la compañía.

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Ejemplo:</b> | Representante Legal y Contador Público |
|                 | Representante Legal y Revisor Fiscal   |
|                 | Representante Legal y Auditor Externo  |

Razones financieras que se detallan en el **Anexo N° 4** "Indicadores Financieros"

|  |  |
|--|--|
| <b>1. Nivel de endeudamiento</b>   | Pasivo Total / Activo Total                |
| <b>2. Utilidad del ejercicio</b>   |  |
| <b>3. Patrimonio técnico superior</b>  | Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado   |
| <b>4. Respaldo reservas técnicas positivas según reporte de la Superintendencia Financiera</b> |  |
| <b>5. Margen de solvencia</b>  |  |
| <b>6. Rentabilidad sobre el Activo – ROA</b>   | Utilidad operacional / Activo Total        |
| <b>7. Rentabilidad sobre el Patrimonio – ROE</b>   | Utilidad Neta / Patrimonio                 |
| <b>8. Margen Neto</b>  | Utilidad Neta / Total Ingresos             |
| <b>9. Margen Operacional</b>   | Utilidad Operacional / Total Ingresos      |
| <b>10. Calidad de la cartera</b>   | Cartera mayor a 120 días / Cartera Total   |
| <b>11. Patrimonio sobre cartera e inversiones</b>  | Patrimonio / (Total Cartera + Inversiones) |
| <b>12. Cobertura Siniestros</b>  | Siniestros Liquidados / Primas emitidas    |
| <b>13. Cobertura Reservas Técnicas</b>   | Inversiones / Reservas Técnicas            |

**10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Una vez entregados los documentos que acreditan los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", serán calificados a través de los siguientes criterios

| N° | Criterios generales de Evaluación Admisibilidad   |
|----|---|
| 1  | Requisitos de admisibilidad básicos               |
| 2  | Requisitos de admisibilidad Adicionales           |
| 3  | Matriz de calificación de indicadores financieros |
| 4  | Experiencia                                       |

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

A continuación, se presenta la matriz de calificación de indicadores financieros:---

| PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES   |         |               |
|---|---------|---------------|
| <b>1. Nivel de Endeudamiento</b> Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales |         | <b>Puntos</b> |
| <b>Promedio indicador Endeudamiento 2020 – 2021</b>   |         |               |
| 95%   | 90%     | 4             |
| 89,99%  | 85%     | 6             |
| 84,99%  | 80%     | 8             |
| 79,99%  | <79,99% | 10            |
| <b>2. Utilidad Neta</b>   |         |               |
| Utilidad 2 años positivos   |         | 10            |
| Utilidad 1 año positivo   |         | 5             |
| <b>3. Patrimonio Técnico Superior</b>   |         |               |
| Patrimonio en los 2 años >= 1   |         | 10            |
| Patrimonio en 1 solo año >= 1   |         | 5             |
| <b>4. Experiencia</b>   |         |               |
| Experiencia >= 5.000 asegurados   |         | 10            |
| Experiencia <= 5.000 asegurados   |         | 5             |
| <b>Puntaje Máximo</b>   |         | <b>40</b>     |
| Requerimiento para continuar en el proceso: por lo menos el 70% de los puntos                     |         | <b>28</b>     |

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el **70%** de los puntos máximos (**28 puntos**) requeridos para continuar con el proceso de la invitación.

De acuerdo con los criterios mencionados EL BANCO informará las Aseguradoras Oferentes que pasan a la etapa siguiente del proceso y realizará la entrega del Pliego de Condiciones. Posteriormente, la selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

EL BANCO conformará un Comité para la evaluación de las Ofertas que presenten las Aseguradoras Oferentes en la Fase II Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo y Económico), el cual es un equipo interfuncional compuesto por las áreas Comercial (Banca Seguros), Operativa (Seguros & Garantías), Administrativa (Recursos Administrativos) y Jurídica, el cual evaluará mediante una matriz de calificación donde serán detallados los resultados de la valoración, discrecionalmente la Oferta de Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo y Económico), valorando así mismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

**11. COASEGURO:**

Las Aseguradoras Oferentes tendrán las alternativas que se detallan a continuación para participar, si lo consideran viable, en coaseguro:

**a. Alternativa N° 1:**

Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2) compañías de seguros que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

Los "Requisitos de Admisibilidad" deberán ser presentados por cada una de las Aseguradoras Oferentes.

**b. Alternativa N° 2:**

Una vez EL BANCO suministre el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), si la Aseguradora Oferente considera pertinente puede presentarse en Coaseguro con otra Aseguradora Oferente que haya cumplido los requisitos en este proceso de Invitación (máximo dos (2) compañías).

Al presentarse en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO, que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

**12. NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:**

La contratación del programa de seguros objeto de esta invitación será realizada de manera directa sin la participación del Intermediario de Seguros.

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
 Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

**13. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO:**

Una vez sea adjudicada y notificada la Aseguradora Seleccionada, EL BANCO le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del BANCO, el acuerdo de nivel de servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Cámara y Comercio con vigencia no superior a 90 días de expedido.
- Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con vigencia no superior a 90 días de expedido.
- Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos: **Anexo N° 5** Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal facultado en la Aseguradora Oferente.
- Formato Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes **Anexo N° 6** debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal facultado en la Aseguradora Oferente.
- Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días para definir donde serán abonados los pagos a la Aseguradora Seleccionada.

**14. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:**

**Los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios**, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento **"Requisitos de Admisibilidad"**, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

Una vez la Aseguradora Oferente haya recibido el presente documento incluido anexos, tendrá el tiempo estipulado en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo para formular preguntas y solicitar aclaraciones. Esto debe llevarse a cabo mediante correo electrónico dirigido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Posteriormente y dentro del plazo establecido en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo, EL BANCO dará respuesta a las Aseguradoras Oferentes que presentaron las inquietudes y a su vez realizará la publicación en la página web.

EL BANCO adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

- La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado en formato Excel.

Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
 Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **miércoles 6 de julio de 2022** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

Una vez sea recibida la información, EL BANCO suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por cada Aseguradora Oferente, el N° de Consultas e Inquietudes recibidas.

- La Aseguradora Oferente deberá presentar sus aclaraciones e inquietudes relacionadas **solo** al documento **"Requisitos de Admisibilidad"** en el **Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"**.

Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

| Numeral | Líteral | Página |
|---------|---------|--------|
|---------|---------|--------|

- En la columna titulada **"Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración"** se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- En la columna titulada **"Inquietud O Pregunta"** se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- Remitir al buzón [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el archivo tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma detallado en el Capítulo I, numeral 3.
- El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del Banco a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **jueves, 14 de julio de 2022**, información que será suministrada vía correo electrónico.

A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día **viernes 15 de julio de 2022**.

**Link:**  
<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

**15. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales **6, 8, 9 y 11** (si hay lugar a coaseguro), del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) remitido por el Banco el jueves 28 de abril de 2022 los cuales serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados como se indica más adelante.

Los documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deben entregarse:

- a. De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 10 en Cali, **máximo a las 10:00 horas del viernes 22 de julio de 2022**, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).
- b. Un solo funcionario de la Aseguradora Oferente deberá entregar los documentos, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el **Anexo N° 9 "Protocolo de Bioseguridad"**.
- c. En presencia del funcionario de la Aseguradora Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB o CD) a fin de garantizar que los archivos se encuentran correctamente.
- d. Cada una de las hojas que componen la propuesta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva.
- e. Los documentos y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).
- f. No se recibirán documentos físicos.
- g. La presentación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar con el proceso para presentar Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo y Económico para el seguro objeto de esta invitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.
- h. Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.

El Banco notificará el día **lunes 1ro de agosto de 2022** el cumplimiento o incumplimiento a las Aseguradoras Oferentes que presentaron la documentación para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), las compañías que tendrán plazo para subsanar.

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

**16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar la documentación que acrediten el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO vía E-mail [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), máximo a las **10:00 horas del día martes, 9 de agosto del 2022**, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) subsanados.

EL BANCO notificará el día **viernes 12 de agosto del 2022**, el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso, es decir a las que se les remitirá el Pliego de Condiciones incluido anexos para puedan presentar su oferta Técnica, Operativa y Económica.

**17. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO SOPORTES:**

Debido a la política de Seguridad de la Información y de la reserva Bancaria del BANCO de Occidente, indicamos que la "Base de Sinistros" y la "Base de Asegurados" que acompañan el Pliego de Condiciones detalla información sensible de clientes, por tal motivo deben ser remitidas en archivo encriptado.

Dado lo anterior se requiere diligenciar el **Anexo N° 8** donde se especifique la dirección electrónica autorizada para recibir estos dos (2) archivos con información propia del proceso.

**18. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):**

EL BANCO no evaluará los requisitos presentados por la Aseguradora Oferente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no cumpla con uno o algunos de los numerales 6, 8, 9 y 11 (Si hay lugar a coaseguro) del presente documento.
- b. Cuando no cumpla con los requisitos en los aspectos patrimonial, de solvencia y experiencia.



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
 Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

### CAPÍTULO II RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO:

A continuación, se detallan los anexos que conforman el presente documento, a su vez se especifica como deben ser entregados al Banco:

| N° | Descripción                                    | Diligenciar | Firmar | Adjuntar | Observación  |
|----|--|-------------|--------|----------|--|
| 1. | Anexo N° 1 Acuerdo Confidencialidad            | X           | X      | X        | El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:<br>▪ PDF  |
| 2. | Anexo N° 2 Certificación modelo de Experiencia | X           | X      | X        | El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:<br>▪ PDF  |
| 3. | Anexo N° 3 Experiencia                         | X           | X      | X        | El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:<br>▪ PDF<br>▪ Excel   |
| 4. | Anexo N° 4 Indicadores Financieros             | X           | X      | X        | El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:<br>▪ PDF<br>▪ Excel   |
| 5. | Anexo N° 5 Principios de Ética                 |             |        |          | Documentos que serán entregados según lo explícito en el numeral 13 "Información necesaria para ser proveedor del BANCO": Se requieren en archivo tipo:<br>▪ PDF |
| 6. | Anexo N° 6 Declaración de Compromiso ABAC      |             |        |          | Deberá ser entregado según lo explícito en el numeral 14 "Consulta, aclaraciones y tiempos de entrega": Se requiere en archivo tipo:<br>▪ Excel                  |
| 7. | Anexo N° 7 Aclaraciones e Inquietudes          | X           |        | X        | El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:<br>▪ PDF<br>▪ Excel   |
| 8. | Anexo N° 8 Emails Autorizados                  | X           | X      | X        |  |
|    | Anexo N° 9 Protocolo de Bioseguridad           |             |        |          |  |

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
 Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

### CAPÍTULO III RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE LA ASEGURADORA OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:

A continuación, se detalla un resumen de los documentos que deberá presentar la Aseguradora Oferente, incluido los anexos especificados en el Capítulo anterior:

**Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco.**

|   |  |
|---|--|
| 1. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.   | ▪ Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo:<br><br><b>PDF</b> |
| 2. Certificación de Calificación de Fortaleza Financiera.   |  |
| 3. Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios.                                    |  |
| 4. Tres (3) Certificaciones De Experiencia.   |  |
| 5. Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros |  |

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

**CAPÍTULO IV - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:**

El Banco dentro de los requisitos de admisibilidad adicionales garantiza mantener en su programa los estándares establecidos en el contrato actual, por lo tanto, establece que las Aseguradoras Oferentes deben cumplir con los requisitos tales como Patrimonio Técnico, Patrimonio Adecuado, Reservas Técnicas, Nivel de Endeudamiento y Liquidez para garantizar que la Aseguradora Seleccionada tenga la liquidez para administrar el contrato.

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Experiencia</b>             | <p>La experiencia en el ramo a licitar es importante ya que nos da la tranquilidad que la Aseguradora Oferente tiene capacidad comprobada, en la atención de clientes asociados a estos seguros, determinando los modelos de servicio más adecuados para este tipo de coberturas y atendiendo siniestros de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones contratadas.</p> <p>La Aseguradora Oferente debe certificar que tiene experiencia en atender el programa licitado, con un mínimo de 5.000 riesgos asegurados, a fin de garantizar que tiene la capacidad operativa para manejar eficazmente la asignación de la base actual (stock) + los nuevos negocios que resulten en la vigencia del contrato.</p>   |
| <b>Nivel de endeudamiento:</b> | <p>Es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de la Aseguradora Oferente por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa la Compañía para financiar sus activos con relación al patrimonio neto.</p> <p>Para calcularlo este índice debemos tener presente la siguiente fórmula:</p> <p><b>Índice de Endeudamiento</b> = Total pasivo / Patrimonio neto</p> <p>Este indicador será evaluado según se detalla en el "numeral 10 Criterios de Evaluación". El mayor volumen de reservas exigidas por la regulación colombiana, dinero que se contabiliza en el pasivo de la entidad.</p>   |
| <b>Utilidad Neta:</b>          | <p>La utilidad neta es el resultado luego de descontar de las utilidades obtenidas por la Aseguradora Oferente, todos los gastos y tributos correspondientes.</p> <p>También podemos complementar que es el reflejo del resultado del ejercicio completo de la Aseguradora Oferente, de cara a sus labores de aseguramiento (suscripción de riesgos y pago de indemnizaciones) y política de inversión.</p> <p>Al ser la Utilidad Neta un reflejo del ejercicio de la Compañía, este indicador permite determinar el equilibrio de la Aseguradora entre su apetito de riesgo y el nivel prudencial de suscripción de riesgos, frente al manejo de su portafolio de inversiones, de tal suerte que las labores de aseguramiento serían la fuente de riesgo y la política de inversiones su herramienta de mitigación, donde la Utilidad Neta refleja la eficiencia de la herramienta de mitigación Respaldo reservas técnicas: Dado que las reservas técnicas con los recursos que destina la aseguradora para el pago de las</p> |

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)  
Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

|   |  |
|---|--|
|   | <p>indemnizaciones, por tanto el Banco requiere que las Aseguradoras Oferentes cumplan con las disposiciones legales y por ende, tengan un INDICADOR POSITIVO.</p> <p>Este indicador será evaluado según se detalla en el "numeral 10 Criterios de Evaluación"</p>   |
| <b>Patrimonio Técnico Superior:</b>                               | <p>Es la relación entre el patrimonio técnico y el patrimonio adecuado.</p> <p>El Patrimonio Técnico Superior como indicador, permite determinar la calidad de los activos de la Aseguradora Oferente, para cubrir adecuadamente el pago de las obligaciones a su cargo El Patrimonio Técnico Superior está estrechamente relacionado con la solvencia de una Compañía para atender sus obligaciones, pues su finalidad conceptual es permitir a esa entidad hacer frente a sucesos imprevistos, sin afectar su estabilidad financiera.</p> <p>En la medida que el Patrimonio Técnico Superior tiene como fuente el patrimonio técnico, entonces su relación debe ser como mínimo 100% o superior, de tal suerte que las Aseguradoras cuenten con al menos un nivel superavitario para atender los eventos imprevistos que el concepto engloba.</p> <p>Por lo tanto, este indicador debe mostrar que la Aseguradora Oferente cuentan con al menos un &gt;= 1 veces. Este indicador será evaluado según se detalla en el "numeral 10 Criterios de Evaluación"</p> |
| <b>Relación de oficinas que componen la Aseguradora Oferente:</b> | <p>A fin de conocer e identificar las ciudades donde la Aseguradora Oferente presta sus servicios incluida la atención al público se requiere presentar comunicado escrito con la relación de Oficinas y Sucursales que componen la compañía de seguros. Este documento debe ser firmado por el Representante Legal que este facultado, detallando las ciudades donde presta sus servicios</p> <p>Es importante tener representación disponible para atender la cuenta del Banco en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros.</p> <p>Es importante precisar que la Aseguradora Oferente debe garantizar que en las ciudades donde no tiene sede y el Banco si tiene oficina o sucursal garantizar la prestación del servicio si se llegase a requerir tanto comercial como operativo.</p>   |



## CAPÍTULO V - GLOSARIO

### A

#### Anexo

Conjunto de términos y condiciones que se adiciona a un contrato de seguros y entra a formar parte del mismo, pero solo tienen validez si existe la póliza de seguro.

#### Anualidad

Vigencia anual

**Asegurado:** Rol de una persona en un contrato. Persona que tiene el interés real en evitar el riesgo, esto es, quien tiene el interés asegurable y a cuyo favor se contrata una póliza de seguro. Puede ser una persona diferente al tomador y es quien recibe la indemnización en caso de siniestro, si no se ha designado a otra persona como beneficiario.

Es la persona natural o jurídica, que está expuesta al riesgo que se asegura.

**Asegurador(a):** Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Seleccionada:** Es la compañía de seguros cuya postura resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Oferente:** Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

### C

**Carta de Invitación:** Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de licitación, para que participen en el mismo.

#### Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

#### Coaseguradora líder:

Coaseguradora que toma bajo su responsabilidad la administración del negocio. Le corresponde emitir la póliza, cobrar las primas, liquidar siniestros y pagar las indemnizaciones que finalmente soportarán los coaseguradores en proporción a su respectiva participación. También es responsable del pago de comisiones, impuesto a las ventas y retención en la fuente.

#### Coaseguro:

Participación de varias compañías aseguradoras en la asunción de un mismo riesgo, con la aceptación del asegurado. La coaseguradora líder administra la totalidad del negocio. Cada asegurador participante expide su correspondiente póliza o certificado y tanto las primas como los siniestros se asumen proporcionalmente a la participación en el negocio.

#### Cobertura:

Son la forma como las Aseguradoras representan o describen el compromiso que adquieren al vender un producto, y particularmente los delimitan en cuanto a su Valor Asegurado, Vigencia, Deducibles, Primas

#### Contrato:

Acuerdo entre dos partes, ejecutable legalmente. Es cada uno de los planes suscritos por la Compañía con sus clientes. En Seguros y en Fondos, es la póliza individual o colectiva, y el certificado En Capitalización, es el Título de Capitalización En Rentas, es la Póliza de Renta Vitalicia través de su vida un contrato puede tener relación con diferentes sucursales, agentes y ejecutivos

#### Contrato vigente:

Estado de contrato. Contrato que cuyos efectos son válidos en determinada fecha.

#### Convenio de pago:

Acuerdo entre la compañía y un cliente respecto a las condiciones de pago para el pago de un contrato.

### L

#### Invitación:

Es este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

### M

#### Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

### N

#### Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

**Nivel de Liquidez:** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

## Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)

### Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

#### O

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación.

**Oferta:** Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la licitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la licitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

#### P

**Póliza:**

Contrato De Seguro. Documento que instrumenta el contrato de seguro. Refleja las normas que regulan las relaciones contractuales entre las partes.

**Póliza de Seguro:**

En términos resumidos una póliza de seguro es un contrato entre dos partes en el cual se especifica la transferencia de un riesgo de una parte a la otra en cambio de una prima que se debe establecer claramente. Esto se hace detallando unas condiciones de momentos y eventos que se cubren, de exclusiones, de montos máximos y mínimos cubiertos, y otras condiciones necesarias.

**Prima:** Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

#### R

**Ramo:**

Agrupación de productos orientada a resolver al cliente un conjunto de necesidades afines. Para seguros, es una modalidad relativa a riesgos de características similares. Cada ramo está adscrito a una y no más que una compañía.

**Ramos de seguros:**

Son la forma como se agrupan los diferentes productos.

**Reasegurador:**

Compañía que asume el riesgo de otra aseguradora que se lo ha transferido o cedido en forma parcial o total, comprometiéndose a reembolsarle de las pérdidas en que incurra, en la proporción en la que hubiera asumido tal riesgo.

**Reaseguro:**

Transferencia parcial o total de algunos de sus riesgos, que hace una compañía de seguros (cedente) a otra entidad (reaseguradora). Es pues, el "seguro del seguro". Esta operación es transparente para el cliente.

**Reservas Técnicas:**

Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

## Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)

### Invitación N° 3034 A Compañías Aseguradoras

#### Requisitos de Admisibilidad:

Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

#### Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3034

# Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes:

|   | Aseguradora                       | Cantidad de Inquietudes | %             |
|---|-----------------------------------|-------------------------|---------------|
| 1 | Seguros De Vida Suramericana S.A. | 7                       | 25,00         |
| 2 | Positiva Compañía De Seguros S.A. | 4                       | 14,29         |
| 3 | Mapfre Colombia Vida Seguros S.A  | 4                       | 14,29         |
| 4 | Seguros de Vida Alfa S. A.        | 4                       | 14,29         |
| 5 | Aseguradora Solidaria De Colombia | 3                       | 10,71         |
| 6 | Compañía Mundial De Seguros S.A.  | 3                       | 10,71         |
| 7 | SBS Seguros Colombia S.A          | 2                       | 7,14          |
| 8 | Hdi Seguros S.A.                  | 1                       | 3,57          |
|   | <b>Total</b>                      | <b>28</b>               | <b>100,00</b> |



## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3034

---

# Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Documento Requisitos de Admisibilidad



Del lado  
de los que hacen.



Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa  
División de Recursos Administrativos  
Dirección de Compras / Área: Seguros

**Anexo N° 7**

Invitación N° 3034 a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el "Ramo Grupo Vida Deudores"

| N° de Pregunta | Nombre de la Compañía Oferente    | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |        | Transcripción del aparte del <b>DOCUMENTO ADMISIBILIDAD</b> sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración | Inquietud O Pregunta  | Respuesta Final del Banco   |
|----------------|-----------------------------------|--|---------|--------|--|---|---|
|                |                                   | Numeral  | Literal | Página |  |   |   |
| 1              | Seguros De Vida Suramericana S.A. | 9.3  | c       | 9      | Número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros pagados en el ramo objeto de esta invitación.                          | Agradecemos por favor aclarar si cuando se menciona "número de reclamos atendidos" estos corresponden a todos los gestionados por la compañía aun cuando no se hayan pagado (en estudio u objetados)  | Se confirma que la aseguradora Oferente debe detallar el Nro de reclamos atendidos para el ramo objeto de la presente invitación.   |
| 2              | Seguros De Vida Suramericana S.A. |  |         |        |  | En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?   | Es correcta la apreciación, adjuntando el poder especial debidamente autenticado ante notaria junto con el certificado de existencia y representación legal, donde soporte que el otorgante del poder es representante legal de la compañía.  |
| 3              | Seguros De Vida Suramericana S.A. |  |         |        |  | De acuerdo a la normatividad vigente sobre riesgo LAFT, ¿podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DUQUE, UNIÓN EUROPEA y GAFI (SOLO República Popular democrática de Corea e Irán)? | El Banco se rige bajo la normatividad vigente del LAFT  |
| 4              | Seguros De Vida Suramericana S.A. |  |         |        |  | Agradecemos por favor nos confirmen capacidad del correo electrónico que tienen para recibir documentos.  | La capacidad para recibir e-mails es 10GB.<br><br>Se aclara que la Aseguradora Oferente deberá entregar los documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales) de <b>FORMA PRESENCIAL</b> tal como se ha indicado en el "numeral 15 Presentación y Entrega de Documentos para Acreditar los Requisitos de Admisibilidad" |

| N° de Pregunta | Nombre de la Compañía Oferente    | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |        | Transcripción del aparte del <b>DOCUMENTO ADMISIBILIDAD</b> sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración   | Inquietud O Pregunta  | Respuesta Final del Banco   |
|----------------|-----------------------------------|--|---------|--------|--|---|---|
|                |                                   | Numeral  | Literal | Página |  |   |   |
| 5              | Seguros De Vida Suramericana S.A. | 15   | a       | 15     | Los documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deben entregarse:<br>a. De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 10 en Cali, máximo a las 10:00 horas del lunes 23 de mayo de 2022, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales). | En vista que la entrega de documentos es de forma presencial en Formato Digital (USB o CD), ¿es preciso afirmar que reciben firma virtual en los documentos?  | Los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente.<br><br>Los archivos de Excel no deben estar firmados.<br><br>Se hace claridad que el contenido de la información (PDF y Excel) debe ser igual.<br><br>Se aclara que la Aseguradora Oferente deberá entregar los documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales) de <b>FORMA PRESENCIAL</b> tal como se ha indicado en el "numeral 15 Presentación y Entrega de Documentos para Acreditar los Requisitos de Admisibilidad" |
| 6              | Seguros De Vida Suramericana S.A. |  |         |        | Los documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deben entregarse:<br>a. De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 10 en Cali, máximo a las 10:00 horas del lunes 23 de mayo de 2022, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales). | Teniendo en cuenta los cambios que trajo la pandemia para mejorar y agilizar los procesos derivados de licitaciones en este caso y aprovechando la tecnología actual, recurso que nos sirve para ser eficientes en los procesos, solicitamos por favor, permitan realizar la entrega de los requisitos de admisibilidad y la postura, sea enviada por correo electrónico, si es necesario encriptamos la información y de acuerdo a la capacidad de sus correos, enviamos varios mensajes enumerados de ser necesario. De esta forma, con la tabla de contenido que solicitan no habría pérdida de información. | No se acepta, se mantiene la condición  |
| 7              | Seguros De Vida Suramericana S.A. |  |         |        |  | Agradecemos por favor nos compartan los anexos en formato editable.   | El anexo N° 6 "Declaración de Compromiso ABAC" no es modificable, para su diligenciamiento en el caso del PDF deben utilizar la opción rellenar y firmar  |
| 8              | Positiva Compañía De Seguros S.A. | 3  | NA      | 5      | 6 Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de los Oferentes al Banco. 6 de julio de 2022. Presencial  | Agradecemos permitir que la entrega de requisitos de admisibilidad se haga a través de correo electrónico y no sea necesaria su radicación presencial en la ciudad de Cali  | La respuesta N° 6 atiende esta inquietud  |
| 9              | Positiva Compañía De Seguros S.A. | 3  | NA      | 5      | 6 Entrega de Oferta por parte de los Oferentes al Banco Presencial miércoles, 28 de septiembre de 2022   | Agradecemos permitir que la entrega de la oferta se haga a través de correo electrónico y no sea necesaria su entrega de manera presencial  | La respuesta N° 6 atiende esta inquietud  |
| 10             | Positiva Compañía De Seguros S.A. | 3  | NA      | 5      | 6 Entrega de Oferta por parte de los Oferentes al Banco Presencial miércoles, 28 de septiembre de 2022   | Solicitamos indicar a hora límite para la entrega de la oferta el día 28 de septiembre  | El detalle será descrito en el pliego de condiciones, a las compañías de seguros que cumplan con la acreditación de Requisitos de Admisibilidad   |

| N° de Pregunta | Nombre de la Compañía Oferente    | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |        | Transcripción del aparte del <b>DOCUMENTO ADMISIBILIDAD</b> sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración   | Inquietud O Pregunta   | Respuesta Final del Banco  |
|----------------|-----------------------------------|--|---------|--------|--|--|--|
|                |                                   | Numeral  | Literal | Página |  |  |  |
| 11             | Positiva Compañía De Seguros S.A. | 9.2  |         |        | Experiencia en la póliza objeto de la invitación. Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación y ser firmadas por la entidad emisora de la misma.   | Solicitamos permitir que la fecha de expedición de las certificaciones solicitadas sea superior a tres meses, incluso se permita hasta dos años antes de la presentación de requisitos de admisibilidad                            | No se acepta, se mantiene la condición   |
| 12             |                                   | 6  |         |        | La Aseguradora Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 1), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionada.  | El anexo 1 "Acuerdo de confidencialidad" en que momento debe entregarse firmado ¿con los requisitos de admisibilidad? O en que momento   | El anexo N° 1 debe ser entregado con los documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad, es decir máximo a las 10:00 horas del viernes 22 de julio de 2022  |
| 13             | Mapfre Colombia Vida Seguros S.A  | 9.2  |         |        | Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación y ser firmadas por la entidad emisora de la misma.   | Por favor no limitar la fecha de generación de la certificación  | No se acepta, se mantiene la condición   |
| 14             | Mapfre Colombia Vida Seguros S.A  | 9.2  |         |        | Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente invitación por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el año 2014 al 2022, e indicar la vigencia de los mismos.   | Se pide aceptar certificaciones de experiencia de programas administrados en los últimos 10 años.  | No se acepta, se mantiene la condición   |
| 15             | Mapfre Colombia Vida Seguros S.A  | 13   |         |        | 13 INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO  | Los Anexos N° 5 Principio de Ética y Solución de Conflictos, N° 6 Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes, N° 8 Emails Autorizados en que momento deben entregarse ¿con los requisitos de admisibilidad? O en que momento | <p>1. El anexo N° 5 Principios de Ética: En el "numeral 13 INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO" se indica textualmente <i>Una vez sea adjudicada y notificada la Aseguradora Seleccionada, EL BANCO le solicitará la entrega de los documentos ..., a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del BANCO, el acuerdo de nivel de servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.</i></p> <p>2. El anexo N° 8 Email autorizados: Deberá ser entregado con los documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad, es decir máximo a las 10:00 horas del viernes 22 de julio de 2022</p> |
| 16             | Seguros de Vida Alfa S. A.        | 15   | N/A     |        | 15. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:<br>Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales 6, 8, 9 y 11 (si hay lugar a coaseguro), del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) remitido por el Banco el jueves 28 de abril de 2022 los cuales serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados como se indica más adelante. | Se solicita ala Entidad, aclarar que la invitación fue remitida por el Banco el día 28 de Junio y no el 28 de Abril.   | Es correcta la apreciación, la convocatoria (apertura) de la Invitación N° 3034 para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores fue el martes, 28 de junio/22  |
| 17             | Seguros de Vida Alfa S. A.        | ANE0 5   | N/A     | N/A    | Anexo 5 Principios de Ética  | Solicitamos a la Entidad enviar nuevamente el Anexo 5, Principios de Ética, también en formato Word, dado que el recibido llegó en formato PDF   | El anexo N° 5 "Principios de Ética" no es modificable, para su diligenciamiento en el caso del PDF deben utilizar la opción rellenar y firmar  |



| N° de Pregunta | Nombre de la Compañía Oferente    | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |        | Transcripción del aparte del <b>DOCUMENTO ADMISIBILIDAD</b> sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración   | Inquietud O Pregunta  | Respuesta Final del Banco                 |
|----------------|-----------------------------------|--|---------|--------|--|---|---|
|                |                                   | Numeral  | Literal | Página |  |   |   |
| 18             | Seguros de Vida Alfa S. A.        | ANEXO 6  | N/A     | N/A    | Anexo 6 Declaración de Compromiso ABAC   | Solicitamos a la Entidad enviar nuevamente el Anexo 6, Declaración de Compromiso ABAC, también en formato Word, dado que el recibido llegó en formato PDF   | La respuesta N° 7 atiende esta inquietud  |
| 19             | Seguros de Vida Alfa S. A.        | ANEXO  | N/A     | N/A    | Anexo 8 Emails autorizados   | Solicitamos a la Entidad indicar, si el Anexo 8 se debe aportar como parte de los Requisitos de Admisibilidad Básicos y Adicionales.  | La respuesta N° 15 atiende esta inquietud |
| 20             | Aseguradora Solidaria De Colombia | 5  |         |        | 6 La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 1ro de enero de 2023 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.   | Se solicita a la Entidad se permita el inicio de vigencia desde las 23:59 horas del 31/12/2022  | No se acepta, se mantiene la condición    |
| 21             | Aseguradora Solidaria De Colombia | 15 a   |         |        | 15 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD :a. De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 10 en Cali, máximo a las 10:00 horas del viernes 22 de julio de 2022, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).   | Se solicita al Banco se permita que cada etapa del proceso sea virtual,dejando las fechas ya estipuladas en el cronograma   | No se acepta, se mantiene la condición    |
| 22             | Aseguradora Solidaria De Colombia | N/A  | N/A     | N/A    |  | Se solicita a la Entidad, se confirme la aceptación de firmas digitales   | La respuesta N° 5 atiende esta inquietud  |
| 23             | Compañía Mundial De Seguros S.A.  | 9.2  | a       |        | 8 Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación y ser firmadas por la entidad emisora de la misma.   | Solicitamos a la entidad eliminar el requisito que indica que las certificaciones deben ser expedidas con menos de 90 días desde la apertura, toda vez que la experiencia se construye en el tiempo y no se disminuye   | La respuesta N° 11 atiende esta inquietud |
| 24             | Compañía Mundial De Seguros S.A.  | 11 a   |         |        | 12 Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2) compañías de seguros que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en Colombia  | Solicitamos al banco se permita la presentación en coaseguro de máximo 3 compañías de seguro, es importante que se comprenda que esta figura asociativa nos permite entregar una oferta mas competitiva y se les brinda un mejor aseguramiento de su cartera                  | No se acepta, se mantiene la condición    |
| 25             | Compañía Mundial De Seguros S.A.  | 15   | 1       |        | 15 De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 10 en Cali, máximo a las 10:00 horas del viernes 22 de julio de 2022, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).   | Solicitamos al Banco se permita la presentación de los requisitos de forma digital a través de correo electrónico,  | La respuesta N° 6 atiende esta inquietud  |
| 26             | SBS Seguros Colombia S.A          |  |         |        | <p><b>9.2 Experiencia en la póliza objeto de la invitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retail (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente invitación por un término mínimo de dos (2) años consecutivos, comprendidos entre el año 2014 al 2022, e indicar la vigencia de los mismos.</li> </ul> <p>Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a <b>90 días a la fecha de apertura de la invitación</b> y ser firmadas por la entidad emisora de la misma.</p> | Solicitamos a la entidad, NO exigir que las certificaciones de experiencia tenga que ser expedidas con fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación, por lo menos aceptar que hayn sido expedidas en el ultimo año por parte del cliente | La respuesta N° 11 atiende esta inquietud |



| N° de Pregunta | Nombre de la Compañía Oferente | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |        | Transcripción del aparte del <b>DOCUMENTO ADMISIBILIDAD</b> sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración  | Inquietud O Pregunta   | Respuesta Final del Banco   |
|----------------|--------------------------------|--|---------|--------|---|--|---|
|                |                                | Numeral  | Literal | Página |   |  |   |
| 27             | SBS Seguros Colombia S.A       |  |         |        | <p><b>11. COASEGURO:</b></p> <p>Las Aseguradoras Oferentes tendrán las alternativas que se detallan a continuación para participar si lo consideran viable en coaseguro:</p> <p>• <b>Alternativa N° 1:</b></p> <p>Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en sustrato del sustrato a dos (2) compañías de seguros que se encuentren igualmente autorizadas para funcionar en Colombia.</p> <p>Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán allegar una Carta Licitadora indicando el porcentaje en que cada una de ellas parte que acompañando permita satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las respalda en todos los aspectos relacionados con la oferta, con independencia con el cobro y atención de la póliza. En la libreta de ofertas que se suscribe en la oferta deberá constar que la otra Aseguradora se someterá a las condiciones de la Aseguradora Licitadora a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.</p> <p>Los "Requisitos de Admisibilidad" deberán ser presentados por cada una de las Aseguradoras Oferentes.</p> | Solicitamos aclaración puesto que el pliego menciona que en caso de coaseguro, solo se podrá conformar una vez se surta la fase de presentación de requisitos de admisibilidad de manera independiente por cada aseguradora, sin embargo menciona que la experiencia en caso de coaseguro puede ser certificada por los integrantes del mismo. No es claro, ya que la experiencia forma parte de los requisitos de admisibilidad | Para la presente etapa cada compañía de seguros debe demostrar y garantizar la experiencia en el ramo objeto de la presente Invitación.   |
| 28             | Hdi Seguros S.A.               | 10   |         | 11     | Puntaje Experiencia en Primas   | Solicitamos muy gentilmente al Banco que nos aclare si el puntaje para la Experiencia en Primas mayor o igual a 5.000 asegurados es la sumatoria de las 3 certificaciones o es por cada una  | El puntaje será asignado por una sola certificación que demuestre experiencia de >= a 5.000 asegurados.<br><br>Las certificaciones no se suman hasta lograr reunir los 5.000 asegurados |

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3034

---

# Detalle Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)



**Banco de Occidente**

*Del lado  
de los que hacen.*

Grupo  
**AVAL**

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3034

### Detalle Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

| <p><b>Aseguradoras Oferentes que entregaron documentos para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)</b></p> <p><b>Fecha de Entrega:</b><br/>viernes, 22 de julio de 2022<br/><b>Hora de Cierre:</b> 10:00 a.m.</p>                          | <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Aseguradora Oferente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Aseguradora Solidaria de Colombia</td></tr> <tr><td>2</td><td>Compañía Mundial de Seguros</td></tr> <tr><td>3</td><td>HDI Seguros S.A.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.</td></tr> <tr><td>5</td><td>MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Positiva Compañía de Seguros S.A.</td></tr> <tr><td>7</td><td>SBS Seguros S.A.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Seguros de Vida Alfa S.A.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Seguros de Vida Suramericana S.A.</td></tr> </tbody> </table>  | Aseguradora Oferente              |                       | 1 | Aseguradora Solidaria de Colombia | 2                                 | Compañía Mundial de Seguros | 3                                 | HDI Seguros S.A. | 4                           | Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. | 5                                 | MetLife Colombia Seguros de Vida S.A. | 6                                 | Positiva Compañía de Seguros S.A. | 7 | SBS Seguros S.A.                      | 8                                 | Seguros de Vida Alfa S.A. | 9                                 | Seguros de Vida Suramericana S.A. |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
|---|---|-----------------------------------|-----------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|--------------|----|-----------------------------------|------------------|--|----|
| Aseguradora Oferente  |   |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 1   | Aseguradora Solidaria de Colombia   |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 2   | Compañía Mundial de Seguros   |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 3   | HDI Seguros S.A.  |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 4   | Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.   |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 5   | MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.   |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 6   | Positiva Compañía de Seguros S.A.   |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 7   | SBS Seguros S.A.  |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 8   | Seguros de Vida Alfa S.A.   |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 9   | Seguros de Vida Suramericana S.A.   |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| <p><b>Resultado Análisis Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)</b></p> <p><b>Fecha de Notificación:</b><br/>lunes, 1 de agosto de 2022</p> <p><b>Canal de Comunicación:</b><br/>a. Correo Electrónico<br/>b. Publicación en la página web del Banco</p> | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aseguradora Oferente</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Aseguradora Solidaria de Colombia</td><td>Debe Subsananar</td></tr> <tr><td>2</td><td>Compañía Mundial de Seguros</td><td>Debe Subsananar</td></tr> <tr><td>3</td><td>HDI Seguros S.A.</td><td>Debe Subsananar</td></tr> <tr><td>4</td><td>Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.</td><td>Debe Subsananar</td></tr> <tr><td>5</td><td>MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.</td><td>Debe Subsananar</td></tr> <tr><td>6</td><td>Positiva Compañía de Seguros S.A.</td><td>Debe Subsananar</td></tr> <tr><td>7</td><td>SBS Seguros S.A.</td><td>Debe Subsananar</td></tr> <tr><td>8</td><td>Seguros de Vida Alfa S.A.</td><td>Cumplió 100%</td></tr> <tr><td>9</td><td>Seguros de Vida Suramericana S.A.</td><td>Cumplió 100%</td></tr> </tbody> </table> | Aseguradora Oferente              | Resultado             | 1 | Aseguradora Solidaria de Colombia | Debe Subsananar                   | 2                           | Compañía Mundial de Seguros       | Debe Subsananar  | 3                           | HDI Seguros S.A.                  | Debe Subsananar                   | 4                                     | Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. | Debe Subsananar                   | 5 | MetLife Colombia Seguros de Vida S.A. | Debe Subsananar                   | 6                         | Positiva Compañía de Seguros S.A. | Debe Subsananar                   | 7                                     | SBS Seguros S.A. | Debe Subsananar | 8 | Seguros de Vida Alfa S.A.         | Cumplió 100% | 9  | Seguros de Vida Suramericana S.A. | Cumplió 100%     |  |    |
| Aseguradora Oferente  | Resultado   |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 1   | Aseguradora Solidaria de Colombia   | Debe Subsananar                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 2   | Compañía Mundial de Seguros   | Debe Subsananar                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 3   | HDI Seguros S.A.  | Debe Subsananar                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 4   | Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.   | Debe Subsananar                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 5   | MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.   | Debe Subsananar                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 6   | Positiva Compañía de Seguros S.A.   | Debe Subsananar                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 7   | SBS Seguros S.A.  | Debe Subsananar                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 8   | Seguros de Vida Alfa S.A.   | Cumplió 100%                      |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 9   | Seguros de Vida Suramericana S.A.   | Cumplió 100%                      |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| <p><b>Aseguradoras Oferentes que entregaron documentos saneados para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)</b></p> <p><b>Fecha de Entrega:</b> martes, 9 de agosto de 2022<br/><b>Hora de Cierre:</b> 10:00 a.m.</p>                      | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aseguradora Oferente</th> <th colspan="2">Entregó documentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Aseguradora Solidaria de Colombia</td><td>Si</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Compañía Mundial de Seguros</td><td>Si</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>HDI Seguros S.A.</td><td>Si</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.</td><td>Si</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.</td><td></td><td>No</td></tr> <tr><td>6</td><td>Positiva Compañía de Seguros S.A.</td><td></td><td>No</td></tr> <tr><td>7</td><td>SBS Seguros S.A.</td><td></td><td>No</td></tr> </tbody> </table>   | Aseguradora Oferente              | Entregó documentación |   | 1                                 | Aseguradora Solidaria de Colombia | Si                          |                                   | 2                | Compañía Mundial de Seguros | Si                                |                                   | 3                                     | HDI Seguros S.A.                  | Si                                |   | 4                                     | Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. | Si                        |                                   | 5                                 | MetLife Colombia Seguros de Vida S.A. |                  | No              | 6 | Positiva Compañía de Seguros S.A. |              | No | 7                                 | SBS Seguros S.A. |  | No |
| Aseguradora Oferente  | Entregó documentación   |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 1   | Aseguradora Solidaria de Colombia   | Si                                |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 2   | Compañía Mundial de Seguros   | Si                                |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 3   | HDI Seguros S.A.  | Si                                |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 4   | Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.   | Si                                |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 5   | MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.   |                                   | No                    |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 6   | Positiva Compañía de Seguros S.A.   |                                   | No                    |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 7   | SBS Seguros S.A.  |                                   | No                    |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| <p><b>Resultado Final Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)</b></p> <p><b>Fecha de Notificación:</b> viernes, 12 de agosto de 2022</p> <p><b>Canal de Comunicación:</b><br/>a. Correo Electrónico<br/>b. Publicación en la página web del Banco</p>     | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aseguradora Oferente</th> <th>Resultado Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Seguros de Vida Alfa S.A.</td><td>Cumplió 100%</td></tr> <tr><td>2</td><td>Seguros de Vida Suramericana S.A.</td><td>Cumplió 100%</td></tr> <tr><td>3</td><td>Aseguradora Solidaria de Colombia</td><td>Subsanó - Cumplió 100% - Continua</td></tr> <tr><td>4</td><td>Compañía Mundial de Seguros</td><td>Subsanó - Cumplió 100% - Continua</td></tr> <tr><td>5</td><td>HDI Seguros S.A.</td><td>Subsanó - Cumplió 100% - Continua</td></tr> <tr><td>6</td><td>Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.</td><td>Subsanó - Cumplió 100% - Continua</td></tr> </tbody> </table>  | Aseguradora Oferente              | Resultado Final       | 1 | Seguros de Vida Alfa S.A.         | Cumplió 100%                      | 2                           | Seguros de Vida Suramericana S.A. | Cumplió 100%     | 3                           | Aseguradora Solidaria de Colombia | Subsanó - Cumplió 100% - Continua | 4                                     | Compañía Mundial de Seguros       | Subsanó - Cumplió 100% - Continua | 5 | HDI Seguros S.A.                      | Subsanó - Cumplió 100% - Continua | 6                         | Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. | Subsanó - Cumplió 100% - Continua |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| Aseguradora Oferente  | Resultado Final   |                                   |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 1   | Seguros de Vida Alfa S.A.   | Cumplió 100%                      |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 2   | Seguros de Vida Suramericana S.A.   | Cumplió 100%                      |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 3   | Aseguradora Solidaria de Colombia   | Subsanó - Cumplió 100% - Continua |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 4   | Compañía Mundial de Seguros   | Subsanó - Cumplió 100% - Continua |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 5   | HDI Seguros S.A.  | Subsanó - Cumplió 100% - Continua |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |
| 6   | Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.   | Subsanó - Cumplió 100% - Continua |                       |   |                                   |                                   |                             |                                   |                  |                             |                                   |                                   |                                       |                                   |                                   |   |                                       |                                   |                           |                                   |                                   |                                       |                  |                 |   |                                   |              |    |                                   |                  |  |    |

